



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba, 28 FEB 2019

VISTO:

La RR-2019-112-E-UNC-REC, mediante la cual se creó la Comisión de Evaluación Institucional General (CEI General), la Comisión de Evaluación Institucional Central (CEI Central), la Comisión Asesora para la Evaluación Institucional (CAEI) y el Equipo Técnico de Evaluación Institucional (ETEI), y a través de la cual se invita a las Unidades Académicas y Colegios Pre-universitarios a conformar Comisiones de Evaluación Institucional en cada una de ellos;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 112, de fecha 13 de febrero de 2019, se instituyó la creación de Comisión de Evaluación Institucional General (CEI General), la Comisión de Evaluación Institucional Central (CEI Central), Comisión Asesora para la Evaluación Institucional (CAEI) y el Equipo Técnico de Evaluación Institucional (ETEI), ello en respuesta a la necesidad de iniciar un nuevo proceso de Autoevaluación Institucional Universitaria que identifique las fortalezas, resultados, logros, impactos y los aspectos actuales a mejorar de la Universidad;

Que por el art. 1, se designó como Responsable Institucional del proceso de Evaluación al Señor Vicerrector de esta Casa de Altos Estudios y como corresponsable al Titular del Área de Asuntos Académicos;

Que por el art. 3, se creó la Comisión de Evaluación Institucional General (CEI General), coordinada por el Responsable Institucional del proceso y conformada por los Vicedecanos de las distintas Unidades Académicas, la que tendrá las siguientes funciones, a saber: definir los lineamientos políticos para el desarrollo de la Autoevaluación, aplicar y hacer cumplir los procedimientos y el cronograma de Autoevaluación, aprobar los documentos intermedios de Autoevaluación propuestos y/o puestos a su consideración, aprobar y poner a consideración del H. Consejo Superior el documento final de Autoevaluación, establecer los criterios de comunicación del proceso de Evaluación Institucional y llevar adelante las actividades que le sean requeridas durante el proceso de Evaluación Externa;

Que, de acuerdo al art. 9 de la mencionada Resolución, se invita a las Unidades Académicas y Colegios Pre-universitarios a conformar Comisiones de Evaluación Institucional en cada una de las Unidades Académicas (CEI - UA) y Comisiones de Evaluación Institucional en los Colegios Pre- Universitarios (CEI - Colegios). Las mismas, serán supervisada por el Vicedecano y tendrán funciones técnico-administrativas y de apoyo, entre ellas recolectar y hacer análisis crítico de la información correspondiente a su unidad académica o colegio, referidas a las siguientes áreas: Contexto local y regional; misión y proyecto institucional, gobierno y

gestión, gestión Académica, investigación, desarrollo y creación artística, extensión, producción de tecnología y transferencia, integración e interconexión de la institución universitaria, bibliotecas, centros de documentación, publicaciones así como elaborar informes según lo requerido por la CEI General;

Que atento a ello, es decisión de este Decanato, designar a la Dra. Graciela Ríos como Coordinadora de la Comisión de Evaluación Institucional de esta Facultad de Derecho, bajo la supervisión del señor Vicedecano, en su carácter de responsable, Dr. Edgardo García Chiple y como miembros de la citada Comisión, a los señores secretarios de esta Facultad de Derecho: Secretario Legal y Técnico, Dr. Victorino Solá Torino; Secretario Administrativo, Ab. Ricardo Daniel Erezian; Secretaria de Ciencia y Técnica, Dra. Amalia Uriondo de Martinoli; Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales, Dr. Jorge Edmundo Barbará; Secretario de Graduados, Dr. Maximiliano Raijman; Secretario Académico, Dr. Alejandro Freytes; Prosecretaría de Posgrado, Dra. Susana Borgarello y el Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Dr. Esteban Llamosas, quienes reúnen las condiciones académicas y profesionales para el desempeño de las funciones reseñadas;

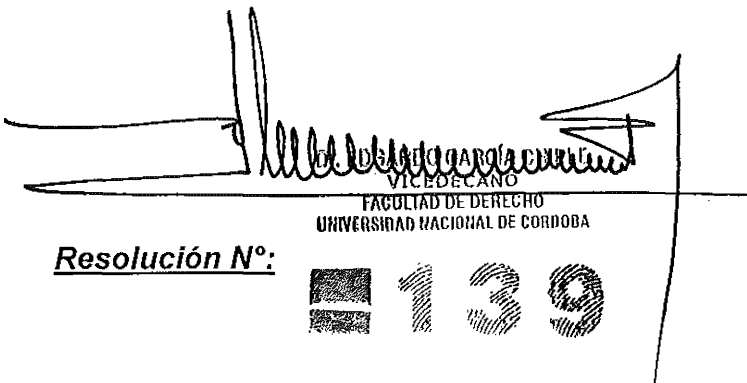
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

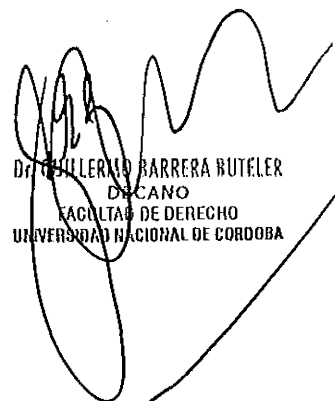
Art. 1°: Conformar la Comisión de Evaluación Institucional, en un todo de conformidad al art. 9 y conc. de la RR 112/2019, la que tendrá funciones técnico-administrativas y será supervisada por el señor Vicedecano, Dr. Edgardo García Chiple, en su carácter de responsable.

Art. 2°: Designar a la Dra. Graciela Ríos como Coordinadora de la Comisión de Evaluación Institucional de esta Facultad de Derecho, y como miembros de la citada Comisión, a los señores secretarios de esta Facultad de Derecho: Secretario Legal y Técnico, Dr. Victorino Solá Torino; Secretario Administrativo, Ab. Ricardo Daniel Erezian; Secretaria de Ciencia y Técnica, Dra. Amalia Uriondo de Martinoli; Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales, Dr. Jorge Edmundo Barbará; Secretario de Graduados, Dr. Maximiliano Raijman; Secretario Académico, Dr. Alejandro Freytes; Prosecretaría de Posgrado, Dra. Susana Borgarello y el Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Dr. Esteban Llamosas.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber y dese copia.


EDGARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°: 


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA